



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00126066- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia sin goce de haberes de la docente VILLEGAS GUZMÁN, SABRINA MARÍA a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva el Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva Informe de Revista.

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 11 de abril del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Designar interinamente a la docente VILLEGAS GUZMÁN, SABRINA MARIA (CUIL 27-27185806-5 / Legajo N:45909) en un cargo de Profesora Titular SD (C.102), en la asignatura El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural correspondiente al 2º Año de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Art. 2º: Conceder a la docente VILLEGAS GUZMÁN, SABRINA MARIA (CUIL 27-27185806-5 / Legajo N:45909) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DS (C.111), en la asignatura El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural correspondiente al 2º año de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, ó antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N° 1222/14, (CCT Docentes Universitarios - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Art. 3º: Autorizar a la docente VILLEGAS GUZMÁN, SABRINA MARIA (CUIL 27-27185806-5 / Legajo N:45909) el desempeño docente en la asignatura optativa Antropología Sociocultural correspondiente al 4º cuatrimestre del Ciclo Inicial Común de las carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, como carga anexa a su cargo, durante el ciclo lectivo 2022.

Art. 4°: La profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 5°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.